

El Gobierno de Centro, a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte, abre la convocatoria para formar parte del

PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA EL PERIODO FISCAL 2023

El cual consiste en beneficiar con una beca económica que se otorgará de manera mensual a la población económicamente activa, hombres y mujeres con o sin experiencia, que no cuenten con un ingreso por empleo, o que teniéndolo no cubran sus necesidades básicas; o que no hayan concluido una formación académica, y deseen participar apoyando en la impartición de actividades recreativas y deportivas o en actividades operativas

BASES

1. Población objetivo:

El programa está destinado para apoyar a ciudadanos hombres y mujeres de entre 18 y 45 años que radiquen en el municipio de Centro, y que no cuenten con ningún empleo, o que, contando con él, este sea de medio tiempo para realizar actividades conforme a las necesidades del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, clasificadas de la siguiente manera:

- a) Actividades deportivas
- b) Actividades de mantenimiento y operatividad

3. Criterios de elegibilidad:

- a) Ser de nacionalidad mexicana y acreditar residencia en el municipio de Centro, con antigüedad mínima de un año, al momento de presentar la solicitud.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No ser beneficiario de programas similares de los órdenes federal, estatal o municipal.
- d) No tener ningún familiar dentro del mismo programa.
- e) Se asignarán los recursos por orden cronológico de registro hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

4. Requisitos:

El solicitante deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar en las oficinas de IMJUDEC la siguiente documentación:

- Solicitud de ingreso al programa firmada y con huella digital del interesado.
- Copia simple legible de identificación oficial con fotografía (INE, IFE o cartilla del servicio militar).
- Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o constancia de residencia expedida por delegado municipal).
- Copia simple legible de CURP.
- Copia simple legible del estado de cuenta con CLABE interbancaria.

5. Tipos y montos de apoyo:

- a) El programa consiste en otorgar una beca de monto variable, como apoyo económico mensual, la cual será entregada al beneficiario dentro de los diez días posteriores de finalizado cada mes del ejercicio fiscal de que se trate, a través de depósito o transferencia bancaria.

- b) Este apoyo podrá ser otorgado de manera continua, hasta por 10 meses.

- c) El importe de la beca mensual se otorgará de acuerdo con el número de alumnos inscritos en los cursos y/o talleres que impartirán, al número de horas que apoyen, y/o al tipo de actividad operativa que realicen, así como a la suficiencia presupuestaria del programa.

6. Vigencia:

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

7. Mecánica:

- a) Los interesados deberán proporcionar sus datos y entregar la documentación completa en la Unidad de Enlace Administrativo de las oficinas del IMJUDEC.
- b) Una vez revisada y verificada la documentación, la Unidad de Enlace Administrativo, realizará la validación de los criterios de elegibilidad preestablecidos.
- c) La Unidad de Enlace Administrativo emitirá la lista de los candidatos que hayan cumplido con los Criterios de Elegibilidad establecidos para proceder a la emisión de la Carta de Aceptación y oficio de funciones, horarios y áreas de desempeño.
- d) La Unidad de Enlace Administrativo emitirá recibos para el pago de beca (apoyo económico) a cada uno de los beneficiarios que cumplan con los Criterios de Elegibilidad, los cuales deberán contener firma autógrafa del beneficiario, así como los documentos requeridos establecidos en el sistema para iniciar con el procedimiento de entrega del beneficio.
- e) Las acciones del programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

Para mayores informes:

Oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), ubicadas en Av. Cnel. Gregorio Méndez Magaña s/n, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, México; teléfono (993) 352 3710. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00hrs.

